



## *Agricultura y Salud avalan medida senatorial en contra del hambre*

Publicado el: 24 de febrero de 2016



**CAPITOLIO** – El Departamento de Agricultura y el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dieron la bienvenida hoy al Proyecto del Senado 1497. La medida de la autoría del senador Miguel Pereira, fue evaluada por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, presidida por la senadora Rossana López León en el salón Luis Negrón López del Capitolio. La medida tiene como propósito establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la erradicación del hambre, fomentando e incentivando el manejo eficaz de excedentes de alimentos para promover una mayor y mejor distribución y suplido de excedentes de alimentos.

En su ponencia, el Departamento de Agricultura reconoció necesidad de canalizar excedente de alimentos en Puerto Rico. “La Ley 46 del 14 de junio de 1962, según enmendada, permite bajo supervisión un permiso para alimentar cerdos con desperdicios.” En el renglón de frutas, vegetales, farináceos, etc. las fincas privadas tienen sus propios procesos para reutilizar los alimentos. Estos productos normalmente se utilizan para alimentar ganado de leche, ganado de carne, aves, pequeños rumiantes balanceando así la dieta de los animales. En la ponencia, el Departamento de Agricultura endosó cualquier plan que ofrezca la mejor utilización de los recursos para que los excedentes en alimentos sean canalizados en Puerto Rico.

“Cualquier iniciativa en contra del hambre hay que atenderla. Por eso cuando nos llega la medida del senador Pereira para erradicar el hambre automáticamente se convirtió en una prioridad para nuestra Comisión de Derechos Civiles. El manejo eficaz del excedente de alimentos tiene que atenderse, sabiendo que en Puerto Rico importamos el 85% de nuestros alimentos, por eso vamos a continuar trabajando con esta medida, fortaleciéndola para conseguir su aprobación a la brevedad posible.” Afirmó Rossana López León.

Por otro lado, el Departamento de Salud en su ponencia firmada por la secretaria Ana Rius Armendariz, dijo en su ponencia: “Vemos necesario que se declare como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la erradicación del hambre y la responsabilidad de diversificar las oportunidades de alimentación para los más necesitados.” Así mismo indicó que la creación de la Comisión para la Planificación de Distribución de Excedentes de Alimentos no representa un impacto económico ya que su directiva no recibirá compensación en dinero por sus servicios.